



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 073 DE 2017

(Mayo 09)

Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el día 10 de Mayo de los corrientes, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, un Taller de formación en resolución de conflictos, organizado por la Federación Nacional De Personeros " FENALPER"
- Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por un día, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 114 del 09 de Mayo del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Bogotá, el día 10 de Mayo de 2017 (Un día), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.046.714) Moneda Corriente, discriminados así: \$334.304, por concepto de medio día de viáticos, no se pernocta, a razón de \$668.609.00 diarios; \$ 602.410.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Siete (2017)

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: **Cristian Reyes Aguilar**
Secretario General

Revisó: **Mauricio Acevedo**
Jefe Financiero

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

personeriabucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co